

R-CDNAT-2011-272

SALTA, 06 de julio de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.339/1997

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación del Ing. Raúl Emilio Beracochea - en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Geofísica Aplicada de las Carreras de Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Beracochea alcanzó la edad fijada para el cese de regularidad en el año 2010, según lo establecido por el Art. 27 del Estatuto de esta Universidad y la Res. 114/02-CS.

Que a fs. 78, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó estos actuados y produjo su dictamen que dice: "*Visto el informe elevado por el Departamento Personal de la Facultad se informa que se confeccionó el expediente N° 10.177/2011 para la designación interina del Ing. Raúl Beracochea quien cesó en sus funciones como Profesor Adjunto regular por haber cumplido los sesenta y cinco años. Se solicita elevar el presente expediente al Consejo Superior a fin de solicitar el cese de regularidad del Ing. Raúl Beracochea.*"

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 04 de fecha 19 de abril de 2011 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que a través de Expediente N° 20.440/07 - se inició la tramitación del Régimen de Permanencia y debido a la proximidad del cumplimiento de la edad fijada para el cese de regularidad, ha desistido de su inscripción en el citado régimen.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien considerar el cese de regularidad del Ing. Raúl Emilio BERACOCHEA - en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Geofísica Aplicada" de las Carreras de Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - el 01 de marzo de 2011, por alcanzar la edad fijada en el artículo 27 del Estatuto de esta Universidad y Res. 114/02-CS, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Ing. Beracochea, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica, y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales